

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E****GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL****EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA****REQUISITOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS ESENCIALES CONVOCATORIA PÚBLICA N° 572-2020**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO APROBADAS POR EL INVIMA, PARA LA TAMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO Y CONTENCIÓN DEL COVID 19, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PROPONENTES					
	ALERE COLOMBIA SAS	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	STOCK PHARMACIA SAS	COMPANIA LIDER DE PROFESIONALIDADES EN SALUD SAS
Carta De Presentación (Anexo 1) Firmada Por El Representante legal	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Formato Único de Información SARLAFT	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Autorización Vigente (No Mas De 30 Días) De La Junta Directiva O De Socios Especifica Para Esta Invitación (De Requerirse)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado De Existencia Y Representación Legal -Cámara De Comercio- No Más De 30 Días	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Original De La Póliza De Seriedad De La Propuesta Por El 10% Sobre El Valor Estimado Por El Inc - 90 Días Y Recibo Original De Pago	NO	SI	SI	NO	SI	SI
Certificado Del Revisor Fiscal O De Su Representante Legal Sobre Pago Aportes Parafiscales ultimos 6 meses	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Copia Del Registro Único Tributario -Rut Y/O Nit	NO	SI	SI	SI	SI	SI
Registro Mercantil	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único De Proponentes Vigente Expedido Por La Cámara De Comercio	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Certificación Bancaria	NO	SI	SI	SI	SI	NO

OBSERVACIONES: **ALERE COLOMBIA SAS:**1. El proponente no aportó certificado de existencia y representación legal,2. El proponente no aportó la póliza de seriedad de la propuesta,3. El proponente no aportó el certificado del revisor fiscal o de su representante legal sobre el pago de aportes parafiscales de los últimos 6 meses,4. El proponente no aportó RUT ,5.El proponente no aportó RUP,6. El proponente no aportó certificación bancaria;**DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS** :1. El proponente no aportó la póliza de seriedad de la propuesta conforme a lo estipulado en los términos y condiciones con vigencia de la fecha de entrega de ofertas correspondiente a la fecha 2 de octubre de la presente anualidad conforme lo estipula la Adenda N° 1 publicada el 28 de septiembre de 2020. **COMPañIA LIDER DE PROFESIONALIDADES EN SALUD SAS:**1.El proponente no aportó el formato único de información SARLAFT con la respectiva huella.2. El proponente no aportó RUP,3. El proponente no aportó certificación bancaria.

JORGE ORLANDO NEIRA ROLDÁN
Asesor Jurídico.

Elb/Asesoría Jurídica/OECA/Laura D. Sáenz.

